



REGLAMENTO INSTITUTO Escuela Primaria 2018

HORARIO

Entrada: 8.00 horas

Salida: 16:00 horas

Para evitar interrupciones en la actividad y poder así iniciar y finalizar la tarea con todo el grupo en un clima de serenidad, pedimos la colaboración de los padres: puntualidad a la entrada y a la salida.

INASISTENCIAS

El año lectivo está dividido en tres trimestres. El alumno debe tener, para aprobar el año, el 70% de asistencia tanto en cada uno de los trimestres como en la totalidad del año escolar.

De no contar con este porcentaje de asistencia, (en uno de los trimestres o en el año escolar), el alumno deberá rendir examen de lengua castellana y matemática en la instancia evaluativa del mes de febrero, tal como lo dispone la reglamentación argentina vigente.

Inasistencias por razones particulares: los padres de los alumnos que inasistan, por más de cinco días hábiles, por razones particulares conocidas con antelación, deberán presentar una nota dirigida a la Dirección y a los docentes anticipando las inasistencias.

Inasistencias por enfermedad: la autoridad escolar está facultada a permitir el reintegro a clase del alumno que, por razones de salud, hubiera inasistido cinco (5) días o más consecutivos, siempre que presente el certificado médico que le otorgue el alta correspondiente. Se consideran certificados válidos de autoridad médica competente los extendidos por:

- Hospitales Nacionales, Provinciales o Municipales
- Obras Sociales Gremiales, particulares o privadas
- Médicos Particulares (con firma y sello del médico actuante que acredite su matriculación).



SCUOLA ITALIANA
CRISTOFORO COLOMBO



Paritaria (D.M. 3626 - 1/3/2004)

El Consejo de clase evaluará en su conjunto las faltas anuales y los motivos de las ausencias para establecer, respetando las normativas argentina e italiana, si están dadas las condiciones para la validación del año escolar.

TARDANZAS

A partir de las 8:00 y hasta las 8:30 se considerará TARDE. (4 tardes = 1 inasistencia).
Después de las 8:30, se considerará AUSENTE.

RETIROS ANTICIPADOS

Los retiros anticipados de la Escuela sólo serán aceptados hasta las 15:40.
Se considerará 1 FALTA cuando el alumno se retire antes de las 12:00 y ½ (media) FALTA si lo hace después de las 12:00.
Una vez retirado el alumno del establecimiento, no se permitirá su reingreso, salvo autorización expresa de la Dirección.

RETIRO DE ALUMNOS

Los alumnos solo podrán ser retirados por personas mayores de 18 años que hayan sido autorizadas en el módulo rosa que se completa al inicio del año escolar.

CUADERNO DE COMUNICACIONES

El presente cuaderno tiene como finalidad establecer una comunicación entre la Escuela y la familia; por lo tanto en el mismo debe constar **únicamente información relativa al ámbito escolar.**

El cuaderno estará forrado de rojo. Todas las hojas deben estar numeradas.

Se solicita a los padres notificarse de las comunicaciones allí asentadas.

En la primera hoja deberán registrar nombre y apellido completo, grado y sección.



AUSENCIA TEMPORAL DE LOS PADRES

En caso de ausencia temporal de ambos padres o tutor, se deberá notificar a la Dirección los datos y copia del DNI del adulto responsable del menor por ese período.

ENTREGA DE MATERIAL PARA ALUMNOS

Los padres podrán entregar el material destinado a los alumnos en la secretaría de la Escuela Primaria (1° piso).

Todo el material debe tener nombre, apellido, grado y sección.

VIANDAS

Los alumnos que traen su almuerzo o las familias que deciden traer el almuerzo al mediodía, deberán subir al 1er. piso y colocarlo en el sector correspondiente a las viandas.

CUMPLEAÑOS

El Servicio de Bromatología con el que cuenta la Escuela y la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires recomiendan que los alimentos que ingresen a la Escuela, en ocasión de cumpleaños u otros eventos deben estar en su envase original cerrado, en donde conste la composición del mismo y la fecha de vencimiento.

EXPERIENCIAS DIRECTAS

Cada experiencia directa será comunicada con anticipación a los Sres. Padres. El alumno deberá necesariamente contar con la autorización escrita por parte de madre, padre o tutor. Caso contrario el alumno no podrá concurrir a la salida pedagógica.



TELÉFONO

No se autoriza el uso del teléfono público ni de celulares por parte de los alumnos de la Escuela Primaria.

En caso de tener que efectuarse alguna llamada debidamente justificada, la misma se realizará a través de la secretaría didáctica de la Escuela Primaria.

APARATOS ELECTRÓNICOS

Los alumnos no podrán traer a la Escuela aparatos electrónicos que interfieran con el desarrollo de la clase y el funcionamiento de la Institución, salvo que se haya acordado previamente con los docentes y esté autorizado por la Dirección.

MANEJO DE VALORES

Los docentes, y todo el personal de la Escuela Primaria, **NO** están autorizados a recibir ni a manejar dinero en efectivo, cheques u otro valor, correspondiente al pago de ningún tipo de actividades aranceladas.

El pago de cuotas y demás temas de orden administrativo deberán ser tramitados por los Sres. Padres, en planta baja directamente en la caja, o con el concesionario que corresponda.

RELIGIÓN CATÓLICA

En la escuela italiana está prevista la enseñanza de la religión católica (IRC). En sintonía con lo que sucede en las escuelas italianas, la Escuela Cristoforo Colombo, ofrece la enseñanza de la religión católica a los alumnos que así lo requieran. Los alumnos que no se inscriban a la IRC participarán de la Actividad Alternativa a la Religión Católica a cargo de la docente de italiano.

Las familias deberán hacer uso de dicha opción anualmente, en el momento de la inscripción y no se podrá cambiar la opción durante el transcurso del año lectivo.



PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA ESCUELA

Relación Escuela-familia

Los docentes tienen a disposición una hora semanal para recibir a las familias. Las reuniones con los docentes pueden ser solicitadas, aclarando los motivos, a través del cuaderno de comunicaciones. De cada encuentro padres-docentes se labrará un acta firmada por todos los participantes del mismo.

Las reuniones con la Dirección se pedirán por escrito, siempre explicitando los motivos, a través del módulo que se entrega en la recepción de la Escuela.

Las reuniones generales de padres se desarrollan al inicio del año escolar, al final del primer trimestre y al finalizar el segundo trimestre.

Representantes de padres

Nuestra Institución prevé la presencia de dos representantes de padres de cada sección de grado elegidos democráticamente, un titular y un suplente.

Para la elección de los representantes de padres, la escuela ofrece un espacio para el encuentro antes de la primera reunión de padres. El resultado de la elección se comunica luego a la Dirección. Los padres elegidos se comprometen a establecer los contactos con el resto de las familias y con la Escuela.

La función de los representantes será la de participar de una parte del Consejo de clase, presentar sugerencias, propuestas, proyectos y establecer una directa comunicación con los otros padres para que el diálogo educativo entre alumnos y docentes sea fluido. Se subraya que los representantes no pueden presentar problemáticas personales referidas a un determinado docente o a un determinado alumno.

Se deberán respetar los tiempos establecidos para cada reunión. El estilo y el tono de la reunión debe estar en sintonía con la función de la escuela.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNO

Evaluación

El año lectivo está dividido en tres trimestres, al término de cada uno de los cuales se entrega el boletín oficial del alumno en donde figuran las calificaciones numéricas que respetan la escala del 10 (diez) al 1 (uno). El comportamiento de los alumnos también es evaluado y se expresa en el boletín con un concepto sintético del Consejo de clase.

Los docentes mantienen informados a los padres de la situación pedagógica y conductual del alumno/a a través de entrevistas personales.



Promoción

Para la promoción, el Consejo de clase debe verificar previamente que el número de ausencias no exceda el máximo previsto.

En el marco de una Escuela bilingüe y bicultural ítalo-argentina, la promoción de un alumno al año sucesivo se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto por ambos países.

A través de la modalidad del sistema escolar italiano, la promoción del alumno se decide al finalizar el año escolar en el seno del Consejo de clase presidido por el Director.

Instancias de promoción:

- a) El alumno **es promovido** al año sucesivo cuando en las áreas de lengua italiana, lengua castellana y matemática su concepto en el boletín no es inferior al 6 (seis).
- b) El alumno **no es promovido** cuando su concepto en el boletín es inferior al 6 (seis) en al menos dos de las siguientes materias: lengua italiana, matemática y lengua castellana.

En caso de no promoción los padres o tutor, mediante una solicitud escrita al Director, podrán solicitar:

- b.1) la repetición del grado en la misma Escuela (el Director podrá concederlo siempre que exista la vacante);
- b.2) la repetición del grado en otra Escuela;
- b.3) rendir el examen complementario previsto por la reglamentación argentina, en el mes de febrero, de matemática y/o lengua castellana. De obtener la aprobación en la/s área/s pendiente/s, el alumno es promovido al año siguiente, continuando su escolaridad obligatoria en otra Escuela.

CONVIVENCIA

Premisa

La Escuela es el lugar de la formación y la educación mediante el estudio, la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de la conciencia crítica. La Escuela es, por lo tanto, una comunidad de diálogo, de investigación, de experiencia social para el crecimiento de la persona en todas sus dimensiones.



En nuestra Escuela, a través del ejercicio democrático de la libertad, el niño es educado en la participación responsable, en la vida social, en la solidaridad y en la tolerancia, respetando plenamente los valores de la persona y de su identidad cultural.

El siguiente sistema de normas de convivencia y medidas disciplinarias enlaza los vínculos que acompañan las posibilidades de estar dentro de la escuela entendida como comunidad educativa.

Los docentes serán los responsables de tenerlo en cuenta en el trabajo cotidiano y según las peculiaridades de las diferentes etapas evolutivas.

Los padres serán responsables de la aceptación de los principios educativos del POF y en coadyuvar a los docentes en la realización de los mismos.

Normas

Los alumnos deben tener, en líneas generales, un comportamiento adecuado al ambiente escolar, evitando cualquier acción en contraposición con los principios establecidos por el POF.

Los alumnos deben:

- Ser respetuosos con los compañeros y con todo el personal de la escuela, evitando comportamientos irresponsables y cualquier forma de intolerancia, agresividad y violencia, física y verbal, que puedan menoscabar la integridad moral y física de los otros.
- Respetar el estudio y el trabajo de todos y estar disponibles para el diálogo y la colaboración.
- Asumir la responsabilidad de las propias acciones.
- Cuidar el propio aspecto y usar el uniforme obligatorio.
- Respetar los horarios de inicio y finalización de las actividades y de los recreos.
- Comportarse adecuadamente respetando el orden y la limpieza de los espacios comunes y utilizando correctamente las estructuras, los enseres y servicios de la Escuela, siguiendo las indicaciones del personal docente y no docente.

Medidas Disciplinarias

Las medidas disciplinarias que se toman en la Escuela Primaria tienen siempre una finalidad educativa, y su objetivo es restablecer las correctas relaciones en el seno de la comunidad escolar.

Las medidas disciplinarias son un sistema de medidas a tomar respecto a acciones y/o conductas que perjudiquen dicha convivencia, los fines de la enseñanza, la Institución y sus bienes materiales y/o morales.



Las acciones consideradas como conductas que alteren la convivencia institucional serán evaluadas dentro de su contexto por el Consejo de clase. Para las medidas a tomar se tendrá en cuenta las intenciones que manifieste el alumno afectado dándosele la oportunidad de disculparse. Luego se decidirán las medidas a adoptar.

Tipología de medidas disciplinarias

a.- Reconvención verbal

La reconvención verbal tendrá como objetivo inducir al alumno a la reflexión sobre una acción no grave y su posibilidad de corregirse. La acción cometida se comunicará por escrito a los padres o tutores a través del *Cuaderno de convivencia*. Llegado el alumno a las 3 (tres) reconvenciones verbales, el docente deberá citar a los padres para informar sobre la situación y convenir medidas conjuntas para solucionar el problema.

b.- Reconvención escrita

Si los problemas de conducta siguen sin resolución y habiéndose agotado la instancia anterior, los padres serán notificados de las inconductas a través de una reconvención escrita. A partir de esta instancia se determinará el inicio de un estudio de situación sobre los aspectos generales y particulares del comportamiento del alumno. Para este estudio se contará con el aporte del Consejo de clase, los padres y la psicóloga de la Escuela.

c.- Suspensión temporaria

Llegados a los 3 (tres) llamados de atención escritos, La Dirección junto con el Consejo de clase podrá determinar la suspensión temporaria con asistencia a la Escuela. Dicha medida será informada a los padres.

d.- Separación del Establecimiento

La separación del Establecimiento será aplicada en casos de extrema gravedad que alteren la convivencia y/o el normal funcionamiento de la Escuela.

En esta situación la psicóloga de la Escuela podrá prescribir la conveniencia de cambio de modalidad escolar.

El alumno que llega a esta instancia no podrá ser re-inscripto en la Institución.

Cuando la gravedad de la acción así lo determine, el Consejo de clase podrá alterar fundadamente la gradación de sanciones indicadas.

La Dirección de la Escuela será responsable de llevar un Registro de las medidas.

En ningún caso las medidas disciplinarias pueden modificar las notas de las materias.



NORMAS PARA LA DESIGNACIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS

Pautas generales

Para la designación de los alumnos que tendrán el honor de conducir o acompañar a las Banderas Nacionales y de la Ciudad de Buenos Aires, se tendrán en cuenta los esfuerzos hechos por los mismos para destacarse en aplicación y conducta, y mantener las condiciones alcanzadas.

Es obligatorio por parte del alumno aceptar la designación.

No es exigible que el alumno, para ser abanderado o escolta, haya cursado todos los años del nivel en la Escuela; tampoco es condición excluyente la nacionalidad.

Agentes de la Comunidad Escolar que intervendrán en la elección:

- Consejo de clase de 5° grado.
- Alumnos de 5° grado.

Normas de procedimiento

- a) Los maestros de 5° grado confeccionarán una lista con todos aquellos alumnos que reúnan, simultáneamente, los siguientes requisitos:
 - Sus calificaciones sean no inferior a 6 (seis) suficiente.
 - No tengan sanciones disciplinarias (reconvenciones orales o escritas en el trimestre)
 - Demuestren dedicación y esfuerzo en el quehacer escolar
- b) Del listado anterior, el Consejo de clase, elegirá a los alumnos que serán los candidatos a ser designados escoltas y/o abanderados.
- c) La lista de los candidatos será dada a conocer a los alumnos de 5° grado, quienes votarán, con voto secreto, a sus candidatos preferidos.

Disposiciones especiales

- En el caso de plantearse situaciones que no estén contempladas en el presente reglamento, las mismas serán resueltas por el Consejo de clase presidido por la Dirección, respetando siempre el espíritu de nuestro Proyecto Educativo Institucional.



UNIFORME ESCOLAR 2018

El uniforme reglamentario es de uso obligatorio

ESCUELA PRIMARIA	
MUJERES	VARONES
Campera azul con logo	Campera azul con logo
Pollera pantalón gris con vivos itálicos	Pantalón gris
Chomba de manga corta / larga con vivos itálicos	Chomba de manga corta / larga con vivos itálicos
Sweater azul con vivos itálicos en elástico y puños	Sweater con vivos itálicos en elástico y puños
Medias azules $\frac{3}{4}$ con vivos itálicos o media canacán azul	Medias azules con vivos itálicos
Zapatos negros	Zapatos negros
OPTATIVO	OPTATIVO
Chaleco polar azul	Chaleco polar azul
Cuello polar azul	Cuello polar azul
Buzo azul con logo	Buzo azul con logo
EDUCACIÓN FÍSICA	
Pollera pantalón azul con vivos itálicos	Pantalón jogging azul con banderas cruzadas
Pantalón jogging azul con banderas cruzadas	Pantalón corto azul
Chomba de manga corta / larga con vivos itálicos	Chomba de manga corta / larga con vivos itálicos
Canguro azul con capucha con vivos itálicos	Canguro azul con capucha con vivos itálicos
Medias blancas $\frac{3}{4}$ con vivos itálicos	Medias blancas $\frac{3}{4}$ con vivos itálicos
Calzado deportivo	Calzado deportivo
OPTATIVO	
Calzas azules cortas	



INSCRIPCIONES 2018

Condiciones de admisión

- Serán admitidos a 1° grado los niños que hayan cumplido 6 años entre el 1 de julio del año anterior y el 30 de junio del año en curso.
- Documentación de identidad del alumno.
- Documentación de acreditación de estudios previos.
- Certificaciones médicas.
- Informe pedagógico (cognitivo y conductual).
- Entrevista inicial del alumno con Dirección.
- Diagnóstico de orientación escolar (para los alumnos nuevos que ingresan a 1er. grado).

Los alumnos que ingresen a 1° grado deberán efectuar un testeo de orientación diagnóstica escolar, realizado por un equipo de orientación psicopedagógico indicado por la escuela. El resultado del diagnóstico será determinante para el ingreso a 1° grado.

Dada la característica de la escuela bicultural y bilingüe, los alumnos que ingresen a partir de 3° grado deberán realizar una prueba diagnóstica en las áreas de lengua italiana, castellano y matemática.

Documentación

Alumno argentino:

- Partida de nacimiento (original y dos fotocopias)
- D.N.I. (original y dos fotocopias páginas 1 y 2)
- Ficha de antecedentes de salud y aptitud física (original con sello y firma del médico)
- Boletín de calificaciones (original y dos fotocopias)
- Certificado de aprobación de grado (original y una fotocopia)
- Informe pedagógico (original y una fotocopia)
- Certificados de vacunación (original y dos fotocopias)
- Examen fonológico, audiológico y oftalmológico (original y una fotocopia).

Alumno italiano:

- Partida de nacimiento legalizada o con “Apostillas de La Haya”, traducida por Traductor Público Nacional (original y dos fotocopias legalizadas).
- Boletín de calificaciones con “Apostillas de la Haya” (original y dos fotocopias)



Paritaria (D.M. 3626 - 1/3/2004)

- Ficha de antecedentes de salud y aptitud física (original con sello y firma del médico)
- Certificados de vacunación (original y una fotocopia)
- Examen fonológico, audiológico y oftalmológico (original y una fotocopia).

Alumno extranjero no italiano:

- Partida de nacimiento legalizada o con “Apostillas de La Haya” traducida por Traductor Público Nacional (original y dos fotocopias legalizadas)
- Certificación de aprobación de grado con “Apostillas de la Haya” traducida por Traductor Público Nacional (original y dos fotocopias)
- Ficha de antecedentes de salud y aptitud física (original con firma y sello del médico)
- Certificados de vacunación (original y una fotocopia)
- Examen fonológico, audiológico y oftalmológico (original y una fotocopia).

Condiciones de reinscripción al año siguiente

- Presentación del módulo de reinscripción en tiempo y forma.
- Ficha de antecedentes de salud y aptitud física (original con firma y sello del médico)
- Tener una conducta acorde a las normas de convivencia establecidas para la Escuela Primaria que se hallan en el Reglamento Institucional. El alumno estará en condiciones de reinscribir en nuestra Institución siempre que no se encuentre en la instancia “d” de las medidas disciplinarias.